

EXP-UNC: 0018426/2014
CORDOBA 26 JUN 2015

VISTO:

La nota presentada por la **Profesora Valeria Martín, DNI 18.496.569**, en la cual presenta su renuncia al contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público), y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público) con la **Profesora Valeria Martín, DNI 18.496.569**, se debe a motivos personales.

Que la renuncia rige a partir del 01/05/2015.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público, aprobada por resolución decanal 75/2015) con la **Profesora Valeria Martín, DNI 18.496.569**, a partir del 01/05/2015.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económico-financiera personal y sueldos.

RESOLUCIÓN Nº 0322

d.o

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba